

fabián ponce o. & asociados c. ltda.

FABIAN PONCE O. +
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
RODRIGO JIJON L.
JOSE LUIS BRUZZONE D.
SANDRA REED DE EDGERTON
PABLO ORTIZ GARCIA
EDGAR ACOSTA G.
LUIS CARLOS FERNANDEZ G.
BRUNO PINEOA

ESTUDIO JURIDICO
18 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 17-01-363
QUITO - ECUADOR

16035
TELEX: 22882 FPONCE ED
TELEFONOS: 234220
237320
521582
543473
563426
563548
566158
565018
527661
545180
563289
FAX:

3661/FP.G.
Quito, 17 de julio de 1995

*Recid
19.7.95
1030
Fabián
25.7.95
1404*

16035-83

Señor doctor
Juan Carlos Arizaga
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad. -

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará copia certificada de la escritura de cesión de participaciones del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., en la cual el Registrador Mercantil tomó nota de tal acto societario al margen de la inscripción de su constitución.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Pablo Ortiz García

Adj.: lo indicado

MB/msl

*Revisado
25-07-95
pel
em*

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
JUL 18 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, a los TRES (3) días
3 del mes de JULIO de
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE mil novecientos no-
5 LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO venta y cinco, ante
6 FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS mí doctora Ximena
7 COMPANIA LIMITADA Moreno de Solines,
8 QUE OTORGA: Notaria Segunda del
9 DR. JORGE CEVALLOS JACOME Y SRA. cantón Quito, compa-
10 A FAVOR DE: rece a la celebra-
11 DR. RODRIGO SALAZAR B. Y OTROS ción de la presente
12 escritura, el señor
13 CUANTIA: S/. 13'594.000,00 doctor Jorge Ceva-
14 Dí 4 copias llos Jácome, de esta
15 do civil casado,
16 por sus propios
17 derechos; su cónyuge señora Esperanza Pólit Cuadrado de
18 Cevallos, de estado civil casada, por sus propios
19 derechos; por una parte, y por otra parte la Doctora
20 Sandra Reed de Edgerton, de estado civil casada, por sus
21 propios derechos; el doctor Rodrigo Salazar Borja, de
22 estado civil casado, por sus propios derechos; Doctor
23 Rodrigo Jijón Letort, de estado civil casado, por sus
24 propios derechos; doctor José Luis Bruzzone Dávalos, de
25 estado civil casado, por sus propios derechos; y el
26 doctor Pablo Ortiz García, de estado civil casado, por
27 sus propios derechos. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

1 en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer
2 doy fe y dice que elevan a escritura pública el
3 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. - En
4 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una de cesión de participaciones sociales de
6 la compañía de responsabilidad limitada denominada
7 Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Compañía
8 Limitada, que se contiene en las cláusulas que son del
9 siguiente tenor: PRIMERA. - COMPARECIENTES: -

10 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
11 pública, por una parte y en calidad de cedente el señor
12 doctor Jorge Cevallos Jácome y su cónyuge doña Esperanza
13 Pólit Cuadrado de Cevallos; y, por otra, en calidad de
14 cesionarios, los doctores Sandra Reed de Edgerton,
15 Rodrigo Salazar Borja, Rodrigo Jijón Letort, José Luis
16 Bruzzone Dávalos y Pablo Ortiz García. Los
17 comparecientes son mayores de edad, de estado civil
18 casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en
19 la ciudad de Quito. SEGUNDA: - ANTECEDENTES: - a)

20 La compañía de responsabilidad limitada denominada
21 Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, Compañía
22 Limitada, se constituyó mediante escritura pública
23 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el
24 treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres,
25 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 indicado, el veinte de diciembre del año señalado. - b)

27 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
28 la referida compañía, en sesión llevada a efecto el día



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 viernes veinte y tres de junio de mil novecientos
 2 noventa y cinco, y observando lo dispuesto en el
 3 artículo ciento quince de la Ley de Compañías, aprobó la
 4 cesión de participaciones que más adelante en este mismo
 5 instrumento se señala. --- TERCERA: --- CESION: --- Por
 6 medio de la presente escritura pública el doctor Jorge
 7 Cevallos Jácome cede y transfiere a las personas que más
 8 adelante se indica, trece mil quinientas noventa y
 9 cuatro (13.594) participaciones sociales que es
 10 propietario en el capital de la compañía Estudio
 11 Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Compañía Limitada,
 12 de acuerdo al siguiente detalle: a los doctores ¹Rodrigo
 13 Salazar Borja y ²Rodrigo Jijón Letort un mil setecientas
 14 noventa y seis (1.796) participaciones a cada uno de
 15 ellos; y a los doctores ³Sandra Reed de Edgerton, ⁴José
 16 Luis Bruzzone Dávalos y ⁵Pablo Ortiz García, tres mil
 17 trescientas treinta y cuatro (3.334) participaciones a
 18 cada uno de los referidos profesionales. --- CUARTA: ---
 19 PRECIO Y FORMA DE PAGO. --- La cesión de las trece mil
 20 quinientas noventa y cuatro (13.594) participaciones que
 21 se realiza por medio de este instrumento, se la hace en
 22 el valor nominal de las mismas, es decir, un mil sucres
 23 cada una, lo que da un total de trece millones
 24 quinientos noventa y cuatro mil sucres, cantidad que el
 25 cedente declara haber recibido a su entera satisfacción
 26 de los cesionarios, en las cantidades que en la cláusula
 27 precedente se determina. QUINTA: INSCRIPCION Y RAZON. ---
 28 La presente cesión de participaciones deberá inscribirse

1 en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía,
2 anulándose los certificados de aportación de todos los
3 comparecientes y emitiéndose unos nuevos en favor de
4 todos ellos. Igualmente de esta cesión de
5 participaciones deberá sentarse razón al margen de la
6 matriz de la escritura pública de constitución de la
7 Compañía Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados
8 Compañía Limitada, en el protocolo de la Notaría Segunda
9 del Cantón Quito. Finalmente, el señor Registrador
10 Mercantil del Cantón nombrado sentará razón de la
11 presente transferencia de participaciones. SEXTA:
12 DOCUMENTO. - Se adjunta a la presente escritura pública
13 el certificado conferido por el representante legal de
14 la Compañía, de que trata el artículo ciento quince de
15 la Ley de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá
16 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
17 perfecta validez de este instrumento. - (firmado). -
18 Doctor Pablo Ortiz García. Matrícula número mil
19 ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de la
20 ciudad de Quito. - Hasta aquí la minuta que queda
21 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y
22 leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
23 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
24 cual doy fe. - (firmado). - Doctor Jorge Cevallos Jáco-
25 me. - Cédula de Ciudadanía número ciento setenta ce-
26 ro treinta y tres cero noventa y siete ocho. - firmado
27 señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos. - Cé-
28 dula de Ciudadanía número ciento setenta ciento quin-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ce quinientos treinta nueve.- firmado).- Doctora Sandra
 2 Reed de Edgerton.- Cédula de Ciudadanía número ciento
 3 setenta seiscientos cincuenta y uno ciento treinta
 4 dos cuatro.- firmado).- Doctor Rodrigo Salazar Borja.
 5 Cédula de Ciudadanía número ciento setenta trescien-
 6 tos ocho ciento diez siete.- firmado).- Doctor Ro-
 7 drigo Jijón Letort. Cédula de Ciudadanía número cien
 8 to setenta cuatrocientos noventa cuatrocientos sesen-
 9 ta y cinco tres.- firmado).- Doctor José Luis Brozzo-
 10 ne Dávalos.- Cédula de Ciudadanía número ciento se-
 11 tenta quinientos treinta y dos ciento cinco cinco.-
 12 firmado).- Doctor Pablo Ortiz Garcia. Cédula de Ciu-
 13 dadanía número ciento setenta doscientos noventa y -
 14 ocho novecientos noventa y tres ocho. firmado).-
 15 Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.-
 16
 17 A
 18
 19
 20 CONTINUACION
 21
 22
 23 VIENE
 24
 25 EL
 26
 27
 28 DOCUMENTO HABILITANTE

- 30 -

fabián ponce o. & asociados c. ltda.

FABIAN PONCE O.
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
RODRIGO JIJON L.
JOSE LUIS BRUZZONE D.
SANDRA REED DE EDGERTON
PABLO ORTIZ GARCIA
GRACIELA MONESTEROLO
EDGAR ACOSTA G.
LUIS CARLOS FERNANDEZ G.

ESTUDIO JURIDICO
18 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 17-01-363
QUITO - ECUADOR

TELEX: 22882 FPONCE ED
TELEFONOS: 234220
237320
521582
543473
563426
563548
566158
565018
527861
545180
563288
FAX: 563288

FP.C

Quito, junio 26 de 1995

Señor
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados C. Ltda., por medio de la presente CERTIFICO que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa antes nombrada, llevada a efecto el día viernes 23 de junio del año en curso, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

El socio Jorge Cevallos Jácome transfiere en favor de los doctores Rodrigo Salazar B. y Rodrigo Jijón L. un mil setecientos noventa y seis (1.796) participaciones a cada uno de ellos; y, a los doctores Sandra Reed de Edgerton, José Luis Bruzzone D. y Pablo Ortiz García tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) participaciones.

El valor de las participaciones es de un mil sucres cada una.

Atentamente.



Dr. José Luis Bruzzone D.
Gerente General

Se otorgó an-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 te mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
 2
 3 COPIA, firmada y sellada de la Cesión de Participaciones
 4 de la Compañía Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Aso-
 5 ciados Cía. Ltda., que otorga Doctor Jorge Cevallos Já-
 6 come y Señora, a favor de Doctor Rodrigo Salazar y Otros.
 7 Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos noventa y
 8 cinco.

Ximena Moreno de Solines
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12 RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha
 13 30 de Noviembre de 1983, de la Cesión de Participacio-
 14 nes que antecede. Quito, a cuatro de Julio de mil no-
 15 vecientos noventa y cinco.

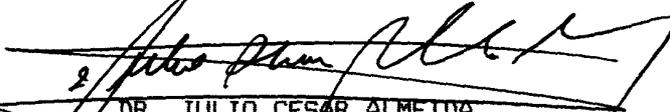
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.217 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs 2880 , tomo 114 correspondiente a la constitución de la Compañía " ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA." Lo referente a la presente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

